

## La Inteligencia Artificial y la jurisdicción voluntaria

Autora:  
Medina, Graciela

Cita: RC D 3071/2020

### Subtítulo:

¿Cómo agilizar el proceso sucesorio y la declaratoria de herederos?

### Encabezado:

La autora analiza las vinculaciones entre el proceso sucesorio y la Inteligencia Artificial, así como también las ventajas y posibilidades que la segunda aporta al primero, para lo cual determina brevemente algunos problemas del proceso sucesorio, conceptualiza tanto a la Inteligencia Artificial como a los algoritmos, establece como puede ser aplicada la IA al dictado de la declaratoria de herederos y señala como deben establecerse los controles.

### Sumario:

1. Introducción. 2. Los problemas del proceso sucesorio y su relación con la Inteligencia Artificial. 3. Los algoritmos. 4. La Inteligencia Artificial. 5. Los algoritmos y la declaratoria de herederos. 6. Los controles. 7. El diseño del IALAB. 8. Conclusiones.

## La Inteligencia Artificial y la jurisdicción voluntaria

### 1. Introducción

En el presente artículo queremos tratar tanto las vinculaciones entre el proceso sucesorio y *la Inteligencia Artificial como las ventajas y posibilidades que la segunda aporta al primero*, para lo cual nos proponemos determinar brevemente algunos problemas del proceso sucesorio, conceptualizar tanto a *la Inteligencia Artificial o IA*, como a los algoritmos, establecer como puede ser aplicada la IA al dictado de la declaratoria de herederos y señalar como deben establecerse los controles.

Partimos de la base que la demanda al sistema de justicia ha crecido progresivamente en nuestro país, pero las estructuras de los órganos judiciales se han mantenido inalteradas. Desde hace 200 años, los juzgados construyen expedientes escritos y difíciles de comprender, olvidándose que detrás existe un conflicto entre personas que reclaman una rápida solución. Es necesario instalar un nuevo modelo organizacional que brinde respuestas en los tiempos y las formas que la ciudadanía exige.

Estamos convencidos que debemos tender a una justicia, en la que los habitantes puedan confiar, porque es un instrumento fundamental para garantizar el bienestar y el desarrollo. Un país con solidez institucional requiere que se cumplan las leyes. Para lograrlo es indispensable que la Justicia funcione adecuadamente y garantice soluciones rápidas, confiables e imparciales, además de resultar accesible y tener cercanía con la gente, para lo cual los jueces deben dedicarse a la resolución de los conflictos y utilizar al máximo las herramientas tecnológicas para realizar las funciones que no lo son controversiales.

En el sistema actual de justicia civil ello no se logra, porque ni el sistema funciona adecuadamente, ni garantiza soluciones rápidas,

El esquema procesal heredado de las Leyes de Enjuiciamiento Civil españolas del Siglo XIX, es anticuado y contrario al desarrollo del Siglo XXI, entre otras cosas por la cantidad de causas no controvertidas que recae en

---

los Tribunales. El mayor número de causas no controvertidas que consumen los esfuerzos tribunales son las sucesiones intestadas.

Los ciudadanos se encuentran con frecuencia ante situaciones en las que están en juego cuestiones de gran relevancia en su esfera personal, familiar o patrimonial que pueden implicar una contraposición de intereses pero no una controversia o contienda jurídica como tal. Estas situaciones requieren un tipo de respuesta que asegure la brevedad y la sencillez, con plenas garantías de seguridad jurídica.

Hay muchas circunstancias en la vida de las personas que requieren de una declaración que haga fe pública y que demuestre el ejercicio de derechos atribuidos por ley. Son casos en que las partes están de acuerdo, pero necesitan que un fedatario dé fe del ejercicio de su derecho. Tal el caso de la declaratoria de herederos en la sucesión ab-intestato

En nuestro país los jueces dictan dos tipos de actos, los que resuelven conflictos, que es lo que se denomina "procesos contradictorios", y los actos que declaran estados sin existir conflicto, que se denominan "proceso voluntario o jurisdicción voluntaria".

La jurisdicción voluntaria es la función de los tribunales de justicia de conocer y resolver, sin forma de juicio contradictorio, ciertas materias de relevancia jurídica que la ley ha colocado dentro de la esfera de sus atribuciones.

Concretamente creemos que **"jurisdicción voluntaria es la que se ejerce en los asuntos que, por su naturaleza o por razón del estado de las cosas, se resuelven sin contradicción"**.

Los actos de jurisdicción voluntaria son aquellos que requieren la intervención de un órgano jurisdiccional para la tutela de derechos e intereses en materia de derecho civil y mercantil, sin que exista la controversia propia de un proceso contencioso.

La jurisdicción voluntaria no constituye, pese a su denominación, una variedad del género jurisdicción ni implica el ejercicio efectivo de la potestad de juzgar. Los expedientes que la componen, según es generalmente aceptado, no dan lugar a procesos, por mucho que se tramiten y se decidan ante un órgano jurisdiccional

Es en la jurisdicción voluntaria donde la *Inteligencia Artificial* tiene un campo más fecundo en el momento, y una labor trascendente, en la agilización de los procesos, sobre todo del proceso sucesorio, que es un juicio al que necesariamente se llega porque si algo es seguro en esta vida, ese algo es la muerte, y como en nuestro país no se permite ni la sucesión notarial, ni la administrativa, los esfuerzos deben volcarse en la *Inteligencia Artificial* al servicio del proceso

## **2. Los problemas del proceso sucesorio y su relación con la Inteligencia Artificial**

La sobrecarga de tareas que pesa sobre el Poder Judicial indica que hay que reservar la actividad de los jueces a los temas contenciosos y colaborar con sistemas informáticos en agilizar los procedimientos administrativos que congestionan la labor judicial.

Hay que tener en cuenta que en el ámbito de la Capital Federal ingresa a cada juzgado civil aproximadamente un expediente sucesorio por día hábil, que se agrega a los ordinarios, sumarios y ejecutivos y que se encuentra excluido del trámite de la mediación. Esta realidad nos indica la necesidad de pensar en dar respuestas a las exigencias de la población, mediante el uso de la *Inteligencia Artificial*.

A lo dicho, sobre las ventajas del uso de la *Inteligencia Artificial* en los procesos voluntarios, en especial el sucesorio y en particular la declaratoria de herederos, agregamos razones de seguridad en el tráfico jurídico, ya que la sobrecarga en las tareas judiciales produce respuestas lentas, que en el ámbito del proceso sucesorio se traducen en inexactitudes en la declaratoria de herederos y demoras en la transmisión de los bienes mortis causa.

---

Por otra parte, el exceso de las causas hace difícil que sea el Juez quien controle las partidas, o las escrituras, siendo tareas que en general son realizadas por empleados, controlados por funcionarios y supervisados por el Juez, en un trámite burocrático, engorroso e inseguro, que por otra parte distrae al tribunal de su labor propiamente jurisdiccional y resulta costoso.

Ello no implica que el sistema de declaratoria por algoritmo no debe tener controles, por supuesto que los debe tener, pero la seguridad de la eficacia del programa nos lleva a tener menos controles, que deben estar centrados en los inputs y en los outputs en el sistema de prueba, con lo cual se gana en seguridad, eficacia, economía y celeridad.

Hoy se requiere la presencia del juez en las audiencias y el impulso procesal de los trámites, pero ello es imposible si el Tribunal se ve sobrecargado de causas que bien pueden ser solucionadas por algoritmos.

### 3. Los algoritmos

Pero para poder comprender en qué consiste la IA debemos inicialmente definir qué es un algoritmo: Básicamente, es un conjunto de instrucciones o reglas dadas a un dispositivo para ser seguidas y ejecutadas por este. Un algoritmo simple basado en reglas es una especificación inequívoca de cómo resolver un tipo determinado de problemas. Estas cuestiones pueden incluir el ordenamiento de posibles opciones (priorización), la categorización de elementos (clasificación), la detección de vínculos entre estos (asociación), la eliminación de información irrelevante (filtración) o una combinación de varias o de todas estas alternativas. Los algoritmos de ML, por su parte, están diseñados para "aprender", lo que en el ámbito de la IA implica modificar su programación para tener en cuenta nuevos datos. Mediante la aplicación de algoritmos de aprendizaje automatizado y con la ayuda de datos de entrenamiento, un dispositivo puede "aprender" reglas y crear así un modelo de decisión. En tal caso, una computadora, p. ej., no solo ejecutará instrucciones explícitas, sino que estará programada para encontrar patrones en los datos, convirtiéndolos por sí misma en las instrucciones que los programadores habrían tenido que escribir<sup>[1]</sup>.

Dicho más sencillamente un algoritmo es un conjunto ordenado de operaciones sistemáticas que permite hacer un cálculo y hallar la solución de un tipo de problemas.

La palabra algoritmo proviene del latín tardío *alborarismus*, y este a su vez es una abreviación del árabe clásico *ʿal-ḥisāb*, que significa 'cálculo mediante cifras arábigas'.

Los algoritmos nos permiten ejecutar una acción o resolver un problema mediante una serie de instrucciones definidas, ordenadas y finitas. Así, dado un estado inicial y una entrada, y siguiendo los sucesivos pasos indicados, se llega al estado final y se obtiene una solución.

La aplicación de los algoritmos es perfecta en el proceso sucesorio, donde mediante instrucciones definidas y ordenadas se puede obtener el dictado de una declaratoria de herederos, evitando los errores que el cansancio humano produce y que origina constantes aclaratorias que entorpecen el sistema.

### 4. La Inteligencia Artificial

Para explicarla Inteligencia Artificial en términos sencillos podemos decir que se centra en el desarrollo de procesos y mecanismos para que las máquinas imiten funciones cognitivas que solemos asociar con el comportamiento humano<sup>[2]</sup>.

Podemos dividir básicamente la *Inteligencia Artificial* en *Inteligencia Artificial Débil* y *Fuerte*.

Inteligencia Artificial débil también conocida como AI estrecha o AI aplicada, agrupa los sistemas, más o menos complejos, que sólo están diseñados para una tarea en particular. Desde este lugar, se considera que las computadoras actúan únicamente de forma que parezca que razonan, que solo pueden simular procesos cognitivos y nunca podrán ser conscientes. Un ejemplo claro son los asistentes personales Siri o Google maps: programas que simulan el razonamiento humano, pero no tienen la autonomía de generar su propio

---

comportamiento.

El sistema de algoritmos que proponemos para el dictado de la declaratoria de herederos, está en esta categoría, ya que está destinado a simular procesos cognitivos pero no tienen autonomía para generar situaciones o respuestas nuevas.

Por otro lado, está la llamada Inteligencia Artificial Fuerte referida a veces como Inteligencia General Artificial, es la propuesta de un programa con todas las capacidades de la mente humana: que pueda resolver tareas para las cuales no fue programado

Una definición más completa de Inteligencia Artificial la podemos encontrar en. La sección 238 de la Ley de Autorización de Defensa Nacional John S. McCain para el año fiscal 2019 ordena al Departamento de Defensa que lleve a cabo varias actividades relacionadas con la IA. La subsección (b) requiere que el Secretario de Defensa designe un coordinador que supervisará y dirigirá las actividades del Departamento "relacionadas con el desarrollo y demostración de Inteligencia Artificial y aprendizaje automático". La subsección (g) proporciona la siguiente definición de IA:

(g) DEFINICIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL - En esta sección, el término "Inteligencia Artificial" incluye lo siguiente:

(1) Cualquier sistema artificial que realice tareas en circunstancias variables e impredecibles sin una supervisión humana significativa, o que pueda aprender de la experiencia y mejorar el rendimiento cuando se expone a conjuntos de datos.

(2) Un sistema artificial desarrollado en software de computadora, hardware físico u otro contexto que resuelve tareas que requieren percepción, cognición, planificación, aprendizaje, comunicación o acción física similares a las de los humanos.

(3) Un sistema artificial diseñado para pensar o actuar como un humano, incluyendo arquitecturas cognitivas y redes neuronales.

(4) Un conjunto de técnicas, incluido el aprendizaje automático, diseñado para aproximarse a una tarea cognitiva.

(5) Un sistema artificial diseñado para actuar racionalmente, que incluye un agente de software inteligente o un robot incorporado que logra objetivos mediante la percepción, la planificación, el razonamiento, el aprendizaje, la comunicación, la toma de decisiones y la actuación[3].

## 5. Los algoritmos y la declaratoria de herederos

A fin de obtener una declaratoria de herederos mediante algoritmos hay que comenzar en un estado inicial con una serie de datos específicos, para culminar con una solución que es la declaración que determinadas personas suceden a otras.

Este algoritmo funciona en secuencia, esto implica que está compuesto por una serie de pasos ordenados, la cuestión radica en que cada paso sea claro y no deje lugar a la ambigüedad. Lo que se puede perfectamente lograr en la sucesión intestada, porque es concreta y deja poco ámbito de interpretación al jurista.

Se trata de Informática jurídica metadocumental o decisional, que se halla integrada por los procedimientos dirigidos a la sustitución o reproducción de las actividades del Juez y busca proporcionarle decisiones en orden a la determinación de las personas que suceden al causante es decir, a ofrecerle la solución al requerimiento que solicita quien inicia un proceso sucesorio Es decir no da al magistrado mera documentación sobre cuestiones jurídicas sino la resolución precisa al problema planteado.

## 6. Los controles

---

La cuestión está en impedir las fallas, porque si cambiamos un sistema humano por un sistema de decisión automatizada está justamente para evitar errores por ello una cuestión fundamental es evitar los errores en los datos de entrada o de entrenamiento, y es por ello que especialistas en sucesiones deben intervenir necesariamente con técnicos del sistema.

Los expertos en sucesiones deben tener acceso a los inputs<sup>[4]</sup> que les permitirá detectar los defectos existentes en el conjunto de datos sobre el que operan los algoritmos. De esta manera, se puede controlar la precisión del resultado (outputs)<sup>[5]</sup>.

Otra manera de control viene dada por una severa prueba para determinar que las "decisiones" propiamente dichas del algoritmo sean correctas.

En definitiva, los controles antes de imponer un sistema de decisiones artificiales en el dictado de la declaratoria de herederos viene dado por un control de los inputs y de los outputs por expertos en sucesiones en la etapa de prueba.

La declaratoria de herederos mediante algoritmos es perfectamente posible porque el número de cuestiones que se puede presentar es finito y está en relación, con la existencia de ascendientes descendientes y cónyuges, su forma de concurrencia, la fecha del fallecimiento, el derecho de representación y el régimen de bienes que une a los cónyuges. Situaciones que están perfectamente determinadas en el CCyCN.

## 7. El diseño del IALAB

El Ialab es el laboratorio de innovación e inteligencia artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires<sup>[6]</sup> este laboratorio es el que ha diseñado el sistema de Declaratoria de Herederos mediante algoritmos, sistema que hemos tenido oportunidad de comprobar en su eficacia no solo para la provincia de Buenos Aires sino para diversas provincias.

## 8. Conclusiones

Al ciudadano del siglo XXI no le basta que el Estado adhiera a convenciones internacionales sobre derechos humanos, ni que los legisladores las plasmen en normas positivas, sino que requiere indefectiblemente que sean efectivas y sobre todas las cosas requiere eficacia en el ejercicio de sus derechos.

Estamos convencidos que la aceptación de la *Inteligencia Artificial* en las sucesiones no controvertidas, va a contribuir a hacer realidad el principio de tutela judicial efectiva.

La implementación de la declaratoria de herederos mediante algoritmos en sucesiones sin controversias va a permitir disminuir cuantitativamente la labor judicial, lo que necesariamente ha de contribuir a mejorar la administración de justicia y a distribuir en forma más eficiente los recursos.

Es necesario instalar un nuevo modelo organizacional que brinde respuestas en los tiempos y las formas que la ciudadanía exige.

- [1] Núñez, Javier F., *Inteligencia artificial: experiencias y propuestas de regulación en el derecho comparado*, publicado en: SJA 15/07/2020, 15/07/2020, 3 - Cita Online: AR/DOC/1730/2020.
- [2] <https://nic.ar/es/enterate/novedades/que-es-inteligencia-artificial> (Consultado el 8 de agosto del 2020).
- [3] <https://www.loc.gov/law/help/artificial-intelligence/americas.php> (Consultada el 7 de setiembre del 2020).
- [4] Conjunto de datos que se introducen en un sistema o un programa informáticos.

- 
- [5] Información que proporciona una computadora después de procesar un conjunto de datos determinados.
- [6] <https://ialab.com.ar/> (Consultado el 7 de setiembre del 2020).

© Rubinzal Culzoni. Todos los derechos reservados. Documento para uso personal exclusivo de suscriptores a nuestras publicaciones periódicas y Doctrina Digital. Prohibida su reproducción y/o puesta a disposición de terceros.